

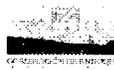


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: S 2020060030381

Fecha: 23/07/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NÚMERO 10668 - 2020"

**LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, y en especial por el Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 2020060024784 del 04 de junio de 2020 dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No 10668 cuyo objeto es "*Adquirir reactivos químicos y matrices control para todas las áreas del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia*".
2. Que en desarrollo del proceso de selección, se publicaron en el portal electrónico para la contratación estatal SECOP II, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma como fecha de cierre y apertura de propuestas el día 23 de junio de 2020 a las 02:00 pm.
3. Que el presupuesto oficial del proceso de selección se estimó en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$262.761.651) IVA Incluido. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500043937, expedido el día 06 del mes de marzo, del año 2020.
4. Que entre los días 15 y el 22 de mayo de 2020 se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en debida forma por la entidad.
5. Que el presente proceso de selección no se limitó a MIPYME, por la cuantía del proceso conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
6. Que el pliego de condiciones definitivo se publicó el día 04 de junio de 2020, en el portal de contratación pública SECOP II.
7. Que el día 09 de junio de 2020 se cerró el plazo para que los proponentes manifestarán interés, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, realizando la publicación del listado de recibo de las mismas.
8. Que hasta el día 16 de junio de 2020 se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por tal motivo fue necesario dar respuesta a las mismas.

A

9. Que dadas las observaciones realizadas por los oferentes fue necesario que la entidad emitiera adenda No 1, tal y como se evidenció en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.
10. Que el día 23 de junio de 2020 a las 02:00 pm, fecha y hora de cierre del proceso de selección conforme al cronograma se recibieron 3 ofertas de los proponentes **FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S y PROFINAS S.A.S.** ante lo cual el comité asesor y evaluador procedió de conformidad.
11. Que luego de verificar los requisitos habilitantes se encontró que los proponentes cumplieron con los requisitos establecidos en esta etapa, contabilizando además los términos otorgados para subsanaciones.
12. Que según los resultados de la calificación los proponentes habilitados obtuvieron la siguiente calificación:

PROPONENTE	CRITERIO PRECIO	CRITERIO CALIDAD	CRITERIO DE ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
<b>Filtración y Análisis S.A.S</b>	50 Puntos	0 puntos	10 Puntos	60 Puntos
<b>Avantika Colombia S.A.S</b>	36.8 Puntos	0 Puntos	10 Puntos	46.8 Puntos
<b>Scientific Products S.A.S</b>	46.7 Puntos	0 Puntos	10 Puntos	56.7 Puntos
<b>PROFINAS S.A.S.</b>	43.3 Puntos	40 Puntos	10 Puntos	93.3 Puntos

13. Que tal y como consta en el expediente contractual, el informe de evaluación fue publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II el día 08 de julio de 2020, para que los interesados presentaran observaciones que considerarán pertinentes.
14. Que de acuerdo a lo conceptuado por el comité asesor y evaluador del proceso, la oferta del proponente PROFINAS S.A.S resulta ser la más favorable para la entidad, toda vez que cumplen con los requisitos habilitantes y criterios que otorgan puntaje del presente proceso.
15. Que en sesión del comité interno de contratación celebrado el día 07 de julio de 2020 mediante acta No 33 se recomendó la adjudicación del presente proceso de selección al proponente PROFINAS S.A.S con NIT 800246805-0

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a PROFINAS S.A.S el proceso de selección de menor cuantía No 10668, cuyo objeto es "*Adquirir reactivos químicos y matrices control para todas las áreas del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia*" por un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$177.048.288). IVA incluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la empresa PROFINAS S.A.S, en la forma indicada en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

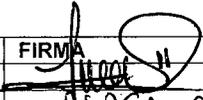
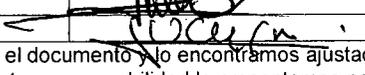
**ARTÍCULO CUARTO:** Se advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente acto de adjudicación podrá ser revocado.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LINA MARIA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**  
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johan Sebastián Agudelo González		
Aprobó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma